

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 15

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA REALIZACION DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL Y DEMAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS DEL AREA DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DONDE OPERA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

INFORMACION GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RESPONSABLE	LIDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
FECHA DE ELABORACION	02 DE ABRIL DE 2025
SUPERVISOR	LIDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	COORDINADOR DE CENTRALES
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 - LEY 142 DE 1994

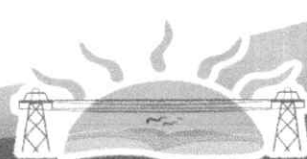
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública No. 138 de 2002, como sociedad anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mixta, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que, desde la fecha de su constitución se han realizado siete reformas estatutarias correspondientes a las Escrituras Públicas N°. 108 del 16 de junio de 2003, N° 342 del 30 de diciembre de 2003; N° 298 del 22 de septiembre de 2004 y N° 106 del 07 de marzo de 2008; N° 116 del 30 de marzo de 2012; N° 420 del 6 de diciembre de 2013, N° 163 del 6 de mayo de 2014, con el fin de mejorar y ampliar las condiciones de prestación del servicio y por consiguiente la satisfacción de la necesidad del servicio para la comunidad Carreñense.

El artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos estén sometidos al régimen jurídico que determina la ley, que estos, podrán ser prestados por comunidades organizadas por particulares y que, en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Así mismo, el artículo 367 determina que la ley fijara las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las entidades competentes para fijar las tarifas. No obstante, la Constitución no define con claridad que se entiende por servicios públicos domiciliarios, ni fija pautas para clasificar un servicio como domiciliario, en cambio, facultan al legislador para señalar el régimen jurídico de estos, motivo por el cual, el congreso de la república expidió la Ley 142 de 1994, por medio de esta, se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios.

Esta ley dispone, que son servicios públicos domiciliarios los de acueducto, alcantarillado, aseo, Energía Eléctrica, distribución de gas y comestible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 15

Que, en la actualidad La Empresa **ELECTROVICHADA S.A. ESP**; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

JUSTIFICACIÓN: La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

El artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos estén sometidos al régimen jurídico que determina la ley, que estos, podrán ser prestados por comunidades organizadas por particulares y que, en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios.

Así mismo, el artículo 367 determina que la ley fijara las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las entidades competentes para fijar las tarifas. No obstante, la Constitución no define con claridad que se entiende por servicios públicos domiciliarios, ni fija pautas para clasificar un servicio como domiciliario, en cambio, facultan al legislador para señalar el régimen jurídico de estos, motivo por el cual, el congreso de la república expidió la Ley 142 de 1994, por medio de esta, se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Esta ley dispone, que son servicios públicos domiciliarios los de acueducto, alcantarillado, aseo, Energía Eléctrica, distribución de gas y comestible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural.

Que conforme al artículo 1, y siguientes de la Ley 142 de 1994, la energía eléctrica, es considerada como un servicio público esencial para la humanidad, por tal razón, el estado tiene el deber constitucional y legal de intervenir en su gestión y garantizar la prestación del servicio de acuerdo a la necesidad de la población, ubicación y su cantidad de habitantes.

Que según el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, es deber de los municipios, asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, el servicio público de energía eléctrica, ya sea directamente, o a través de operadores de servicios



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 15

públicos de carácter oficial, privado o mixto. Por tal razón, son competentes para la prestación de los servicios públicos, en especial de energía eléctrica, los Municipios, quienes prestaran el servicio de acuerdo a las normas reglamentarias que expida el concejo municipal conforme a su competencia residual.

Que, en la actualidad la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

Así, para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica en los diferentes municipios y Localidades en el departamento del Vichada, a través de la centrales de generación y redes de distribución, se requiere para garantizar la operación y funcionamiento insumos entre los cuales se encuentran transformadores de 112.5 KVA, fusibles, cajas de derivación trifásica para acometidas, cinta autofundente, conector tipo piercing línea A, grapas de retención para red trenzada, cable de cobre trenzado para derivaciones, conector perforante(piercing) derivación, y demás insumos materiales para **MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y/O CORRECTIVOS**.

Que, se solicita de manera urgente por parte del área de Generación y Distribución la adquisición de transformadores de 75 KVA, 112.5 KVA y los insumos materiales necesarios para realizar los mantenimientos, ampliación, operación de redes de media y baja, atención a las peticiones, quejas y reclamos que conllevan actividades técnicas para la comercialización del servicio en los diferentes municipios y localidades donde se realiza la prestación del servicio. Conforme a la necesidad expuesta, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un contrato de Suministro para satisfacer las necesidades empresariales.

2. SISTEMA DE CLASIFICACION UNSPSC

No.	Código UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	39120000	Equipos y componentes eléctricos y suministros.
2	39121001	Transformadores de distribución de energía.
No.	CLASIFICACION ACTIVIDADES	DETALLE
1	4752	"Comercio al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados."
2	4663	"Comercio al por mayor de materiales de construcción y ferretería (Si la adquisición se hace dentro del comercio mayorista de insumos eléctricos para redes)."

3. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA REALIZACION DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL Y DEMAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS DEL AREA DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DONDE OPERA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 15

4. ALCANCE DEL OBJETO

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	V/TOTAL
1	SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA REALIZACION DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL Y DEMAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS DEL AREA DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DONDE OPERA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025	\$ 273,127,553,67

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR.

Los elementos a suministrar tendrán las siguientes características y sondeo de precios:

Tabla 1. Materiales eléctricos.

ITEM	CODIGO CPC	DESCRIPCION	RUBRO	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	46121	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO EN ACEITE DE 75KVA-13.200V-220 127 V	2.4.5.01.04.001	UND	1	\$ 39.961.496,00	\$ 39.961.496,00
2	46121	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO EN ACEITE DE 112.5 KVA - 13.200 V - 220	2.4.5.01.04.001	UND	2	\$ 44.889.291,33	\$ 89.778.582,67
3	4621101	FUSIBLE HILO 1 A 13,2 KV TIPO K	2.4.5.01.04.001	UND	90	\$ 14.029,67	\$ 1.262.670,00
4	4621101	FUSIBLE HILO 2 A 13,2 KV TIPO K	2.4.5.01.04.001	UND	90	\$ 14.363,00	\$ 1.292.670,00
5	4621101	FUSIBLE HILO 3 A 13,2 KV TIPO K	2.4.5.01.04.001	UND	90	\$ 14.005,33	\$ 1.260.480,00
6	4621101	FUSIBLE HILO 5 A 13,2 KV TIPO K	2.4.5.01.04.001	UND	80	\$ 14.049,67	\$ 1.123.973,33
7	4621101	FUSIBLE HILO 7 A 13,2 KV TIPO K	2.4.5.01.04.001	UND	80	\$ 13.903,00	\$ 1.112.240,00

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
			Fecha Actualización	25/04/2022
			Versión	002
	ESTUDIOS PREVIOS		Pág.	5 de 15

8	4621101	FUSIBLE HILO 10 A 13,2 KV TIPO K	2.4.5.01.04.001	UND	90	\$ 13.978,00	\$ 1.258.020,00
9	4621101	FUSIBLE HILO 15 A 13,2 KV TIPO K	2.4.5.01.04.001	UND	90	\$ 14.043,00	\$ 1.263.870,00
10	4621101	FUSIBLE HILO 20 A 13,2 KV TIPO K	2.4.5.01.04.001	UND	50	\$ 14.073,67	\$ 703.683,33
11	4621101	FUSIBLE HILO 30 A 13,2 KV TIPO K	2.4.5.01.04.001	UND	50	\$ 14.009,67	\$ 700.483,33
12	4621101	FUSIBLE HILO 60 A 13,2 KV TIPO K	2.4.5.01.04.001	UND	50	\$ 32.893,33	\$ 1.644.666,67
13	4621101	FUSIBLE HILO 80 A 13,2 KV TIPO K	2.4.5.01.04.001	UND	50	\$ 40.753,33	\$ 2.037.666,67
14	4621101	FUSIBLE HILO 100 A 13,2 KV TIPO K	2.4.5.01.04.001	UND	80	\$ 41.576,00	\$ 3.326.080,00
15	4613201	CONECTOR DE TORNILLO DE PERFORACION DE CHAQUETA AISLADA PRINCIPAL 4 A 4/0 - DERIVACIÓN 4 A 4/0	2.4.5.01.04.001	UND	120	\$ 50.939,33	\$ 6.112.720,00
16	4294499	GRAPAS DE RETENCIÓN PARA RED TRENZADA	2.4.5.01.04.001	UND	20	\$ 46.820,67	\$ 936.413,33
17	4694008	AISLADOR SUSPENSIÓN SINTÉTICO-POLIMÉRICO 15KV	2.4.5.01.04.001	UND	20	\$ 108.825,00	\$ 2.176.500,00
18	4634003	CABLE SEMIAISLADO 15KV #2 AWG	2.4.5.01.04.001	UND	800	\$ 19.957,67	\$ 15.966.133,33
19	4621102	DPS O PARARRAYO POLIMÉRICO 12 KV 10KA	2.4.5.01.04.001	UND	30	\$ 293.557,00	\$ 8.806.710,00
20	4634003	CABLE PROC. MULT. CUADRUPLIX 3X50MM +50MM (AL AISLADO) (3X1/0 + 1/0)	2.4.5.01.04.001	UND	300	\$ 63.646,00	\$ 19.093.800,00

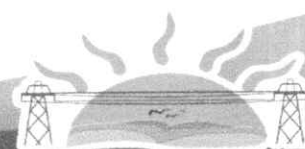
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
			Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión	002
			Pág.	6 de 15

21	4634003	CABLE DE COBRE TRENZADO PARA DERIVACIONES 3N° 2 + 1N° 4 AWG.	2.4.5.01.04.001	UND	50	\$ 238.391,33	\$ 11.919.566,67
22	4294499	GRAPA RETENCIÓN ALUMINIO TIPO PISTOLA 6 - 2/0 AWG 2 UES EC.	2.4.5.01.04.001	UND	15	\$ 105.999,00	\$ 1.589.985,00
23	4621298	ESPACIADORA CREMALLERA DE 15 KV PARA RED ECOLÓGICA.	2.4.5.01.04.001	UND	40	\$ 146.169,00	\$ 5.846.760,00
24	46211	TERMINALES PREMOLDEADAS PARA 15 KV- USO EXTERIOR PARA CALIBRES DE CABLE ENTRE 2 - 4-0 - JUEGO X 3 UNIDADES - TFT151EXT	2.4.5.01.04.001	UND	10	\$ 953.754,00	\$ 9.537.540,00
25	4621199	CORTA CIRCUITO PARA 15 KV-100A DE PARA LA COSTA REF: TIPO COSTA	2.4.5.01.04.001	UND	30	\$ 797.935,33	\$ 23.938.060,00
26	46211	KIT DE PUESTA A TIERRA STAVOL BT CON NEUTRO EN SECCIONES 8 MTS- S- VARILLA	2.4.5.01.04.001	UND	10	\$ 606.263,67	\$ 6.062.636,67
27	46211	VARILLA DE PUESTA A TIERRA ACERO INOXIDABLE 2 40 MTS X 10 MM	2.4.5.01.04.001	UND	10	\$ 75.917,00	\$ 759.170,00
28	4358001	BRAZO ANTIBALANCEO 15 KV PARA RED ECOLÓGICA	2.4.5.01.04.001	UND	10	\$ 78.769,67	\$ 787.696,67
29	4299901	SOPORTE TANGENCIAL CON ESTRIBO DE 15 KV PARA RED ECOLÓGICA	2.4.5.01.04.001	UND	10	\$ 251.123,67	\$ 2.511.236,67
30	46211	CRUCETA METALICA DE 2 1-2 X 3-16 X 1 50 MTS	2.4.5.01.04.001	UND	15	\$ 266.929,33	\$ 4.003.940,00
31	42944	PERNO DE OJO CERRADO DE 5-8 X 8 - 2 TUERCAS	2.4.5.01.04.001	UND	15	\$ 20.264,00	\$ 303.960,00
32	42944	PERNO DE OJO CERRADO DE 5-8 X 12 - 2 TUERCAS	2.4.5.01.04.001	UND	15	\$ 23.530,67	\$ 352.960,00
33	42944	PERNO DE MAQUINA DE ½ X 1 ½	2.4.5.01.04.001	UND	70	\$ 2.646,33	\$ 185.243,33
34	42944	PERNO DE MAQUINA 5/8 X 10	2.4.5.01.04.001	UND	30	\$ 14.224,67	\$ 426.740,00
35	42944	PERNO DE MAQUINA 5/8 X 12	2.4.5.01.04.001	UND	30	\$ 15.798,00	\$ 473.940,00

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
			Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión	002
			Pág.	7 de 15

36	42944	PERNO DE MAQUINA 5/8 X 14	2.4.5.01.04.001	UND	30	\$ 18.852,67	\$ 565.580,00
37	42944	PERNO DE MAQUINA 5/8 X 16	2.4.5.01.04.001	UND	20	\$ 25.130,67	\$ 502.613,33
38	42944	ESPARRAGO 5/8 X 12	2.4.5.01.04.001	UND	20	\$ 13.994,00	\$ 279.880,00
39	42944	ESPARRAGO 5/8 X 14	2.4.5.01.04.001	UND	20	\$ 14.544,33	\$ 290.886,67
40	42944	ESPARRAGO 5/8 X 16	2.4.5.01.04.001	UND	20	\$ 16.558,00	\$ 331.160,00
41	42944	PERNO CARRUAJE DE 5-8 X 4	2.4.5.01.04.001	UND	20	\$ 5.439,00	\$ 108.780,00
42	42944	PERNO CARRUAJE DE 5-8 X 6	2.4.5.01.04.001	UND	20	\$ 9.976,67	\$ 199.533,33
43	42944	PERNO CARRUAJE DE 5-8 X 8	2.4.5.01.04.001	UND	20	\$ 13.370,00	\$ 267.400,00
44	42944	PERNO CARRUAJE DE 5-8 X 9	2.4.5.01.04.001	UND	20	\$ 18.742,00	\$ 374.840,00
45	42944	ABRAZADERA O COLLARIN DE DOBLE SALIDA 4 - 5 - PL 1-4 IDEM 120 MM REF: CL 120-3	2.4.5.01.04.001	UND	20	\$ 37.805,33	\$ 756.106,67
46	42944	BORNA BYT PONCHAR CALIBRE 2 - 0 AWG OJO 3 - 8 ESTAÑADA COBRE BARRIL LARGO REF: T11BL1F26	2.4.5.01.04.001	UND	80	\$ 11.656,00	\$ 932.480,00
VALOR TOTAL							\$ 273.127,554

OBSERVACIONES: Los elementos a suministrar deben ser entregados en el sitio indicado por la electrificadora.

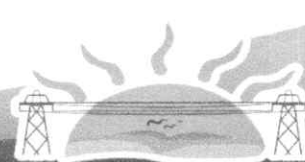
6. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025.**

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Entregar a título de venta real y efectiva los bienes objeto del presente contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto, así como realizar la entrega de los bienes en el lugar establecido por la empresa y al funcionario que sea designado; **2)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato; **3)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 15

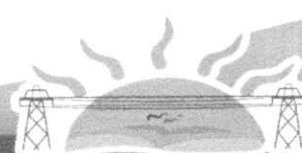
en la ejecución contractual; **4)** El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los elementos a entregar; **5)** Los daños que se ocasionen durante el transporte de los elementos serán responsabilidad del contratista; **6)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar; **7)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato; **8)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato; **9)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT; **10)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **11)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **12) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA OBLIGATORIA, con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.;** **13) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA Estricta Y OBLIGATORIA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** **14)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

7.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P:** se compromete a: **1)** vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato, **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la factura y los soportes de la misma. **3)** Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.

8. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el **NIT. 842.000.155-8**; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad de los bienes:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **c) Devolución del pago anticipado:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y con una vigencia igual al termino de ejecución y seis (06) meses más y **d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**. El contratista se compromete a expedir y actualizar las pólizas una vez se suscriba el acta de inicio en los siguientes tres (3) días hábiles para su respectiva aprobación.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 15

9. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA, deberá: **a)** Reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana, Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025 DÍAS CALENDARIO** a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA; se compromete a entregar los elementos para que sean recibidos en el central diésel del municipio de Puerto Carreño.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de conformidad con el Capítulo VII los numerales 3.2. y 3.2.1. del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**), en concordancia con la Ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, informa que dará curso a la **SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, conforme a la modalidad de **CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES**.

13. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato es de: **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 273,127,554)**. los cuales se imputarán con cargo a los siguientes rubros: 2.4.5.01.04.001 Herramientas y materiales eléctricos del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2025 el cual cuenta con Respaldo Presupuestal. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 250320 del 02 de abril de 2025.

14. VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es hasta por la suma de: **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$273,127,554)** valor que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** pagará de la siguiente manera: **UN (01) PAGO DEL 30%** anticipado, **TRES (03) PAGOS PARCIALES POR EL 20% cada uno** previa presentación de factura, soporte del pago de los aportes a la seguridad social, ingreso almacén, certificación de cumplimiento expedida por el coordinador de cada localidad, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y **UN (01) PAGO FINAL POR EL 10%** al finalizar la entrega de la totalidad de los elementos, cada pago previa presentación de factura, soporte del pago de los aportes a la seguridad social, ingreso almacén, certificación de cumplimiento expedida por el coordinador de cada localidad, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y liquidación del contrato. **PARAGRAFO 1. El presente Contrato de Compraventa no genera relación laboral alguna con el adjudicatario, ni con quien éste emplee**

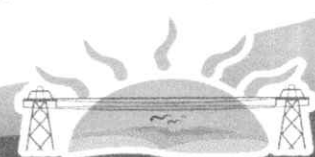
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada

Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 15

para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor aquí acordado. **PARAGRAFO 2.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO 3.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARÁGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

15. ASPECTOS TÉCNICOS

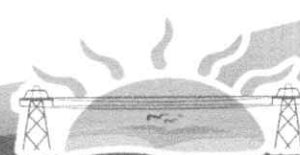
La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

➤ Si el proponente es persona natural:

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

➤ Si el proponente es persona jurídica:

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 15

- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar. *(La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)*
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

NOTA: Estos documentos serán aportados al momento de la presentación de la oferta. El análisis de los documentos jurídicos solicitados y el cumplimiento con anticipación a la invitación pública y/o privada de lo descrito en el numeral 1 del capítulo VI del Acuerdo N° 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**) no da derecho a la asignación de puntaje, pero permitirá determinar si el oferente es hábil o no para participar en la invitación. Estos documentos serán aportados con una expedición no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de las ofertas.

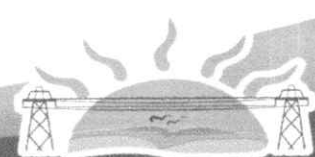
16. INDEMNIDAD

EL contratista mantendrá indemne a la **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

17. EXPERIENCIA ACREDITADA

17.1. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", un mínimo de dos (2) Contratos de Suministro o Compraventa, cuyo objeto esté relacionado con la Adquisición de transformadores y/o materiales eléctricos para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos del sistema de distribución local y demás actividades técnico-operativas del área de generación y distribución en los diferentes municipios y localidades donde opera ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., cuya sumatoria de los dos contratos sea igual o mayor al presupuesto oficial; estos deberán ser celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. Así mismo, deberá certificar una antigüedad de constitución mayor a cinco (05) años ejecutando la actividad económica. Los contratos deben ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 15

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

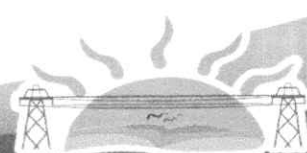
Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un mínimo de dos (2) contratos por **PROPONENTE**, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de dos (02) contratos, la **ENTIDAD**, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente **LOS DOS (02) PRIMEROS**, que aparezca relacionado en la propuesta.

18. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

19. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

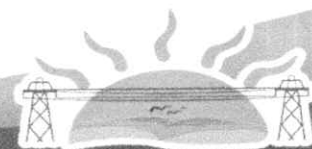
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
-----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	---------------------------------	--------------	---------	-----------------------	-----------	---	--	--	--	--------------------------------	----------------------	-----------------------



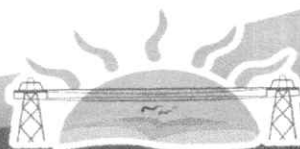
	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Actualización	25/04/2022
			Versión	002
			Pág.	13 de 15

3	2	1
Específico	Específico	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Regulatorio	Regulatorio
Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista: Expedición de normas que impongan nuevos tributos, cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente		
Acciones Judiciales	Retrasos en la ejecución del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato
3	3	2
4	4	2
7	7	4
Alto	Alto	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista
Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de mutuo acuerdo pacten la forma de las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de información usadas por el contratista.		generar perjuicio para las partes.
1	2	1
1	2	2
2	4	3
Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	Si
Supervisor del contrato	Supervisor y contratista	contratista
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato
A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y supervisor del contrato y supervisor de la consultoría periódica y actualización de la normativa comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	constante.
Permanente	Permanente	Permanente

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583

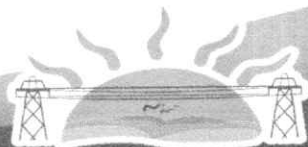


5	4
Especifico	Especifico
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con los requisitos exigidos, Garantías, certificados de conformidad y fichas técnicas.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3	3
4	2
7	5
Alto	Medio
Contratista	Responsables de los procesos precontractuales.
Revisión por parte del Supervisor Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.	Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Dependencia solicitante y contratista	Componente Jurídico y Área Financiera
Durante el proceso Pre- contractual	Suscripción del contrato
Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal
A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por la contratista debidamente soportada y sea completamente legible para la verificación por parte de la gestión de	Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.
Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.	Posterior a la firma del contrato



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	15 de 15

7	6		
Especifico	Especifico		
Interno	Externo		
Ejecución	Ejecución		
Operacionales	Operacional		
Retraso en las obligaciones contractuales y por ende en el cumplimiento del contrato.	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.		
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	Acciones judiciales y acciones contractuales.		
1	3		
2	4		
3	7		
Bajo	Alto		
Contratista	Contratista		
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	Verificar que el futuro contratista en la oferta incluya el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.		
1	1		
2	1		
3	2		
Bajo	Bajo		
No	No		
Supervisor Designado	Dependencia solicitante, Componente jurídico y ordenador del gasto.		
Noviembre de 2024	Desde el momento previo a la suscripción del contrato		
Diciembre de 2024	Suscripción del contrato		
Seguimiento a la ejecución del contrato	A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la propuesta y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.		
Mensual	Previo a la firma del contrato		



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	16 de 15

9	8
Específico	General
Externo	Interno
Ejecución	Planeación
Operacional	Selección
Prueba insuficiente de la calidad del producto, recepción de productos defectuosos, obtención de productos sin garantía.	Selección inadecuada de un proveedor, escases de proveedores para abastecerse de productos, bajo nivel de los proveedores que limita las opciones.
Retrasos en la prestación del servicio, pérdida económica, conflictos comerciales entre las partes	Retrasos en los procesos de la entidad, ineficiencia administrativa, distorsión de la imagen institucional.
2	3
2	4
4	5
Bajo	Medio
Contratista	Contratista
Tener en cuenta el criterio o el factor de calidad y garantía de productos y servicios establecidos en el manual de Contratación y Compras. Mediante la revisión periódica del proceso de Contratación y compras.	vigilar que el proceso de selección de proveedores que se está desarrollando conforme lo expresa el manual de compras bajo los criterios de selección y evaluación de los mismos, mediante el diligenciamiento respectivo de sus formatos.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Electrovichada S.A ESP	Electrovichada S.A ESP
Durante la Ejecución	Durante el Proceso de Selección
A la Liquidación del Contrato	A la firma del contrato
Haciendo una verificación de las características establecidas.	Verificando que el postulante cuente con la experiencia y las certificaciones necesarias para adelantar el proceso de contratación y ejecución del mismo.
DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL	CONTRACTUAL



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	17 de 15

10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Proveedores con retraso en la entrega de suministros, escases de productos para servir a los usuarios.	Demora en la entrega de los productos y/o servicios contratados	2	2	4	Bajo	Contratista	Monitorear el proceso de evaluación de proveedores en el cual se pondera el cumplimiento en los tiempos de entrega pactados para la prestación del servicio.	1	1	2	Bajo	No	Electrovichada S.A ESP	Durante la Ejecución	A la Liquidación del Contrato	Haciendo una verificación de las características establecidas	DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL
----	------------	---------	-----------	-------------	--	---	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	------------------------	----------------------	-------------------------------	---	----------------------------------

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento, entrega de los elementos en los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.


DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON
 Lider de Generación y Distribución (E)
 Componente Técnico


 Revisó: **CARLOS EDUARDO HERNANDEZ GARCIA**
 Asesor Jurídico
 Componente Jurídico


 Radicó/Elaboró: **JENIFFER LISET PATIÑO MONTERO**
 Profesional Compras y Suministros
 Componente administrativo

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583

